

**D**urante la cuarta y última sesión del Concilio Vaticano II (del 14 de septiembre al 8 de diciembre de 1965) hubo una cierta expectación en torno a la posibilidad de que se tratara del celibato sacerdotal en el aula conciliar. Ante la presión por parte de los medios de comunicación y de algunos eclesiásticos, Pablo VI decidió intervenir y, en una comunicación al concilio el 11 de octubre, dijo que le habían llegado noticias de que algunos Padres se proponían someter a debate en el aula conciliar la cuestión del celibato del clero de rito latino. No le parecía conveniente hacerlo por la extrema importancia que el tema tenía para la Iglesia y porque tratar un tema tan delicado en el aula conciliar equivaldría a tratarlo ante la opinión pública. Personalmente él estaba resuelto a que el celibato no sólo se mantuviese sino que su observancia se reforzase. El Papa pedía a quienes tuviesen algo que decir sobre el tema que lo hiciesen por escrito, y remitiesen sus opiniones a la Presidencia del Concilio, que se las haría llegar a él. Por su parte, prometía «examinarlas atentamente delante de Dios».

Casi dos años después de finalizado el concilio, Pablo VI publicó la encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (24 de junio de 1967) en la que confirmaba la disciplina de la Iglesia sobre el celibato de los sacerdotes y, al mismo tiempo, ofrecía una profunda fundamentación teológica y antropológica.

Contrariamente a lo que sucede en otros casos, los cincuenta años transcurridos desde la publicación de *Sacerdotalis caelibatus* no han sido ocasión de un recuerdo o conmemoración significativa. Es cierto que aquellos años post-conciliares fueron fecundos en documentos papales muy importantes: en el

mismo año 1967 se publicó la encíclica *Populorum Progressio*, y al año siguiente *Humanae Vitae*, y no es fácil mantener tantas conmemoraciones seguidas. Pero en la actual coyuntura cultural, social y eclesial la cuestión abordada por la encíclica de Pablo VI recibirá con provecho una renovada atención por parte de teólogos y de otros estudiosos.

Con el presente Cuaderno, *Scripta Theologica* quiere evocar la enseñanza de la encíclica sobre el celibato en su cincuentenario, volviendo a examinar una cuestión que, por diversas razones, vuelve a estar de actualidad. El celibato de los sacerdotes no es un asunto central en el conjunto del misterio cristiano, pero en cambio está tan ligado a él que la comprensión o falta de comprensión del celibato no deja de tener consecuencias en la manera de presentar el Evangelio en nuestro tiempo. Con esto se quiere decir que el celibato sacerdotal no es una cuestión meramente disciplinar sino que conecta con la conciencia profunda de la Iglesia sobre el ministerio ordenado, su relación con Cristo cabeza y esposo de la Iglesia así como con una comprensión antropológica iluminada por la cristología. Indirectamente, también se verá enriquecida la opción –que no falta en la Iglesia– por el celibato apostólico de los fieles laicos.

Los tres artículos que siguen abordan precisamente estas cuestiones. En el primero, el teólogo Laurent Touze, autor de numerosos escritos sobre el celibato sacerdotal, se refiere a él desde la clave teológica de la nupcialidad. Sigue el trabajo del Dr. Carter H. Griffin, de Washington, que desarrolla algunos aspectos antropológicos del celibato, su relación con el amor y la paternidad en el nivel de la gracia. El sacerdote y psiquiatra Wenceslao Vial, finalmente, se adentra en los conceptos de amor y sexualidad en el proceso de madurez de cara a mostrar la armonía psicológica que brota del celibato vivido con coherencia y unidad de vida.